## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

4255455

R-DNAT-2021-0818

SALTA, 04 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.072/2021

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Lic. en Antropología Romina FADUL – DNI Nº 33.674.654; y

## CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con la Lic. en Antropología Romina Fadul, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Cuatro mil (\$4.000,=) a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Veintisiete mil (\$27.000,=).

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Lic. Romina FADUL – DNI Nº 33.674.654, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Romina Fadul, Dirección Administrativa de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.

Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER Decano Facultad de Ciencias Naturales

Página 1 de 1